



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

# LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES DPTO. CAJA DE PRÉSTAMOS COMUNICA A LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y FUNCIONARIOS DEL IPS

Que, el Consejo de Administración, autorizó las modificaciones al Reglamento de Crédito en referencia a Monto y Plazo.

Para el efecto, se encuentra disponible el proceso de autogestión de solicitud de crédito a través del formulario electrónico (Link video instructivo), al cual se podrá acceder a través de:

- **Módulo MI IPS (Link MI IPS):** habilitado para Funcionarios, Jubilados y Pensionados. En caso de no contar con el pin de acceso, realizar las siguientes gestiones:
  - **Jubilado/Pensionado:** Remitir el formulario firmado y escaneado con una copia simple de cedula (Link Formulario) a la dirección de correo [jubilaciones@ips.gov.py](mailto:jubilaciones@ips.gov.py)
  - **Funcionario:** Pueden gestionar a través de la generación de la Identidad Electrónica en el portal web [paraguay.gov.py](http://paraguay.gov.py);
- **Sistema Gobernanza:** Habilitado solo para funcionarios, se ingresa con el usuario y contraseña de dominio.

El navegador de Internet y/o Intranet debe ser CHROME.

Agradecemos vuestra valiosa colaboración para dar cumplimiento a las medidas de prevención para la mitigación de la propagación del COVID-19, e instamos a utilizar los canales de comunicación a distancia para realizar la gestión de consultas y/o solicitud de crédito.

Así también, es fundamental mencionar que el desembolso de los créditos, en cumplimiento al protocolo sanitario de atención al público se realiza por cita, el Dpto. de Caja de Préstamos informa el lugar, el día y la hora para asistir a formalizar los documentos correspondientes, en un plazo máximo de entre 30 a 40 días, a partir del día en que se presenta la solicitud de crédito.

Asunción, 26 de Agosto de 2021

Dirección de Inversiones